



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 734

REF.: Ley de alcoholes, Excepciones.

Puerto Williams,

09 OCT. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes 19 y 20,21
- La providencia N° 450/48 de fecha 08 de octubre 2014.
- La Carta de doña Paola Speake Ojeda, representante y miembro del Club de Leones de Punta Arenas a la Sra. Alcaldesa solicitando la autorización para realizar evento.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE DE MANERA ESPECIAL, al CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS y a su FILIAL EN CABO DE HORNO, representada por Doña **PAOLA SPEAKE OJEDA**, Rut: con el fin de reunir fondos en apoyo para las JORNADAS DEL NIÑO IMPEDIDO MAGALLANICO, realizando un TRUCO A BENEFICIO Por lo que se le autoriza el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, venta de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la Junta de Vecinos de Puerto Williams, de la Comuna de Cabo de Hornos, para el día 11 de Octubre del año 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
11 de Octubre 2014	18:00 Horas	05:00 (12 de octubre 2014)

2° NO PAGARA DERECHOS MUNICIPALES, la Organización de acuerdo al artículo N° 19 de la Ley de alcoholes.

3° FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

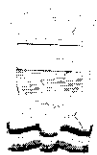
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / LSP / mab.-

Distribución:



C A B O D E

Municipalidad
H O R N O S
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA Nº 450/48

FECHA: 08 OCT. 2014

DESTINAR A:

ALCALDÍA ASESORA EDUCACIÓN GABINETE CONTADORA EDUCACION ADMUN

ADQUISICIONES SECMUN DOM SECPLAM CONTROL DAF DDC JUZGADO TRANSITO PERSONAL

SOCIAL

AMBIENTAL

OBSERVACIONES

PARA

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :
ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO
INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI

NO

ALCALDESA

DEPARTAMENTO

FECHA

Se acompaña respuesta en:

Ord. Nº
Memo Nº

JEFE DEL DEPTO.

Puerto Williams 08 de octubre de 2014

ALCALDESA PAMELA TAPIA VILLARROEL:

Junto con saludarla, quisiera solicitar autorización para vender bebidas alcohólicas en la junta de vecinos de Puerto Williams para el truco a beneficio de las jornadas por el niño impedido Magallánico el día 11 de Octubre 2014 este se realizara a contar de las 18 hrs hasta las 05:00 del 12 de Octubre 2014. Esperando tener una buena acogida y pronta respuesta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Speake', with a stylized flourish at the end.

Atentamente Paola Speake.